



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

###### *Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

Multa e IVTM X3499183D DAVILA OLAVE, TERESA

Multas 2010 71252333N VELASCO LOPEZ, FELIX

Acto: Acuerdo de compensación.

DTO 747/11 45420443C SEBASTIAN MORAGA, LUCIO DE

DTO 753/11 36132320X DOCAMPO DOMINGUEZ, DAVID

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Acuerdo de derivación.

DTO 628/11 71258609D PEREZ HONTORIA, FERNANDO

DTO 637/11 06521596S GARCIA JIMENEZ, M. SAGRARIO

Acto: Providencia de apremio.

Exp. 7552 14866658X BARRENECHEA URGOITI, JOSE IGNACIO

Medios de impugnación: Contra los acuerdos de compensación y derivación, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.



Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 27 de julio de 2011.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,  
José María Barcenilla Díez